



## DENUNCIA

**Código expediente: D939/18**

### Origen de la actuación:

Denuncia que el impreso normalizado de entrega de ejemplares para el "Depósito Legal" incorpora en una misma casilla el idioma valenciano y el catalán, y solicita su modificación.

### Objeto de la actuación:

Estudio de la normativa aplicable

### Naturaleza de la actuación:

Estudio, investigación abreviada y archivo

### Fecha de comunicación del archivo:

12 de noviembre de 2018

### Resultados de la actuación:

La Inspección General de Servicios informó a la persona denunciante de que el citado impreso normalizado se ajusta a la normativa lingüística tal y como ha señalado el informe R9/2018 de la Oficina de Derechos Lingüísticos (ODL) que, como unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Política Lingüística tiene como objeto garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía (*Decreto 187/2017, de 24 noviembre que regula el funcionamiento de la ODL* ).

El citado informe, apoyado en numerosa Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y del propio Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dio lugar a que la citada Dirección General formulara requerimiento a la Subdirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas ***"para que los formularios para inscribir una publicación en el depósito y registro, las denominaciones para la lengua valenciana/catalana se unifiquen en una sola, con la correspondiente casilla, evitando confusiones y respetando así lo que disponen la jurisprudencia y la doctrina mencionada, además del acuerdo de la Academia Valenciana de la Lengua"***.

A la vista de lo anterior, esta Inspección entiende que el impreso normalizado M5 mediante el que las personas interesadas entregan los ejemplares al depósito legal, se ajusta a la legalidad y en consecuencia no existe causa denunciante.

La persona denunciante fue informada, asimismo, de la finalización y archivo del expediente.